

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 557/2018 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**-----

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 27 veintisiete días del mes de julio el año 2018 dos mil dieciocho, siendo las 13:09 trece horas con nueve minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 ciento quince, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 setenta y tres, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los municipales que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS, REGIDORA SUPLENTE**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 27 de abril, 11 de mayo, así como 04 y 18 de junio todas del año 2018.- -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.- - - - -

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se crea la fracción IX del artículo 24 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.** - - - - -

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33 y 34 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.** - - - - -

C) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 32 fracción XVIII y 50, primer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.-----

D) Oficio número DGOP-TZ-1001/2018, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual informa el avance y terminación de las obras correspondientes al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales". **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-
E) Oficios números 0195/2018, 0196/2018, 0205/2018, 0257/2018 y 340/2018, suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, mediante los cuales anexa el reporte de transferencias entre partidas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio todos del año 2018, respectivamente.

PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.-----
V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Oficio suscrito por Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante el cual solicita Licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido para ausentarse de sus funciones como Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con efectos a partir del día 16 de julio del año 2018, en virtud de haber resultado electo al cargo de Diputado Local con motivo del pasado proceso electoral ordinario, con fundamento en el artículo 8 fracción X del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.-----

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice que los efectos del contrato de obra pública que se celebre con motivo del fallo emitido con fecha 11 de mayo del año 2018 para la realización del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en marcha y operación transitoria de la primer etapa de la Planta Potabilizadora "Tlajomulco I", en la localidad del Zapote del Valle, trasciendan el periodo constitucional del actual Gobierno Municipal. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de las obras públicas consistentes en la "Rehabilitación y sustitución de luminarias a tecnología LED en la calle Santa Anita, desde Boulevard Bosques de Santa Anita, hasta el ingreso al fraccionamiento Rinconada de Santa Anita" y la "Construcción y Sustitución de luminarias a tecnología LED en la calle Camino a Las Moras, desde la Avenida López Mateos Sur, hasta su cruce con la Avenida Arbolada Bosques de Santa Anita, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$924,905.76 (novecientos veinticuatro mil novecientos cinco pesos 76/100 moneda nacional).- - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, así como por los Regidores Xóchitl Cisneros Díaz y Pedro Dávalos Cervantes, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación en media tensión en pozo de agua potable ubicado en el fraccionamiento Rancho Alegre" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$645,220.15 (seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte pesos 15/100 moneda nacional).- - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invite y exhorte a los partidos políticos a retirar voluntariamente su propaganda política que aún se encuentre en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se autorice a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, a la Dirección General de Mantenimiento Urbano y a la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco, a llevar a cabo su retiro y establecer un centro de acopio para su reciclaje. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la selección de 02 Consejeros Ciudadanos Titulares y sus respectivos suplentes para la integración del Consejo Ciudadano Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por

la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar un donativo de \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos), por concepto del copatrocinio para la realización del XXIII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, que se llevará en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 480,000.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, derivados del Título de Concesión número 08JAL126186/12AMGR03, con motivo de la acción urbanística denominada "PUNTO SUR". - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del Título de Concesión número 08JAL115529/12EMOC12, un volumen de 10,000.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, con motivo de la acción urbanística denominada "La Fresna". - - - - -

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 60,000.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, derivados del Título de Concesión número 08JAL129655/12AMDA16, con motivo de la acción urbanística denominada "VISTA SUR". - - - - -

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ampliación al presupuesto del "Programa de Apoyo para Exposiciones Artesanales Foráneas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", por la cantidad de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a fondo perdido, así como la modificación al punto 4.1 de sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación del Comité de las Fiestas Patrias 2018, asimismo se apruebe y autorice el ejercicio de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2018, para ser destinados al festejo de las Fiestas Patrias, que asciende a la cantidad de \$1'490,000.00 (un millón cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), para que sean aplicados en la Cabecera Municipal de Tlajomulco, Chiva Barrio, Delegaciones y Agencias de este Municipio. - - - - -

VI.- Asuntos Generales. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice

la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de alumbrado público con luminarias LED en la calle Luis Curiel desde la calle Colón hasta la calle Niños Héroes en la población de San Agustín, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$1,627,770.84 (un millón seiscientos veintisiete mil setecientos setenta pesos 84/100 moneda nacional). - - - - -

2.- Oficio suscrito por la Regidora Brenda Méndez Siordia, mediante el cual remite el informe de actividades realizadas en el periodo del 01 de marzo al 15 de julio del año 2018, en el que se desempeñó como Síndica Municipal, como lo sustenta punto de acuerdo 049/2018, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 01 de marzo del año 2018.- - - - -

3.- Intervención del Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

4.- Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña.- - - - -

5.- Solicitud del Regidor Pedro Dávalos Cervantes, para la ampliación del término para dictaminar las iniciativas de acuerdo turnadas mediante en los puntos de acuerdo 088/2018/TC y 089/2018/TC), en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 4 de junio del año 2018 a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Y comunicué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, las y los Regidores Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Miriam Astrid Beltrán Fernández, Salvador Gómez de Dios, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 17 diecisiete municipales se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 27 veintisiete de julio del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -
- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 27 de abril, 11 de mayo, así como 04 y 18 de junio, todas del año 2018, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y

el contenido de las actas en cuestión, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** ---

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.-----

A) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se crea la fracción IX del artículo 24 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.**-----

B) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33 y 34 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.**-----

C) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 32 fracción XVIII y 50, primer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.** - - - - -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número DGOP-TZ-1001/2018, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual informa el avance y terminación de las obras correspondientes al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales". **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - - - -

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficios números 0195/2018, 0196/2018, 0205/2018, 0257/2018 y 340/2018, suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, mediante los cuales anexa el reporte de transferencias entre partidas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio todos del año 2018, respectivamente.

PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión los oficios de conocimiento y los turnos propuestos, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz se anota la Regidora Brenda Méndez Siordia y el Regidor José Santana Ruelas. En el uso de la voz la Regidora Brenda Méndez Siordia.- - - - -

- - - La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: Gracias, Buenas tardes Presidente y compañeros Regidores, nada más para que en el turno agendado con el inciso a), nada más para que fuera tomada en cuenta a la Comisión de Seguridad Pública, en las Comisiones dictaminadoras. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, hago también propia la propuesta, se agrega en la solicitud de votaciones. ¿Algo más Regidora? - - - - -

- - - La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: No, nada más. -----
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. -----
- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenas tardes a todos, gracias Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros Regidores, así como al público presentes, yo creo que de alguna manera de acuerdo a las iniciativas, en el inciso A), B) y C), que se le invite como coadyuvante a Reglamentos, dada la naturaleza de la iniciativa. Es cuanto Presidente. -----
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿A la misma a la A)? -----
- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: A la A), B) y C).-----
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con las propuestas de la Regidora Brenda Méndez Siordia y el Regidor José Santa Ruelas, les pregunto si es de aprobarse en votación económica los turnos propuestos, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobados. -----
- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno del asunto que a continuación se describe:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 108/2018/TC

- A)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se crea la fracción IX del artículo 24 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTES, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.**-----
- B)** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

se reforman los artículos 33 y 34 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTES, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.** - - - - -

C) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Miriam Astrid Beltrán Fernández, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 32 fracción XVIII y 50, primer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTES, CON INVITACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.** - - - - -

D) Oficio número DGOP-TZ-1001/2018, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual informa el avance y terminación de las obras correspondientes al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales". **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

E) Oficios números 0195/2018, 0196/2018, 0205/2018, 0257/2018 y 340/2018, suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, mediante los cuales anexa el reporte de transferencias entre partidas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio todos del año 2018, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -
- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General que haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, oficio suscrito por Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante el cual solicita Licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido para ausentarse de sus funciones como Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con efectos a partir del día 16 de julio del año 2018, en virtud de haber resultado electo al cargo de Diputado Local con motivo del pasado proceso electoral ordinario, con fundamento en el artículo 8 fracción X del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Secretario General, se somete a discusión la solicitud de licencia, que es el **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.1**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la solicitud de licencia sin goce de sueldo del Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 109/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido presentada por el Maestro **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ** al cargo de Regidor de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 16 de julio del año 2018.- -

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, haga el registro de la licencia concedida, se suspenda el pago de sueldos y demás prestaciones laborales por todo el tiempo que dure la misma, así como lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - -

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Jalisco, la aprobación y autorización, en lo general y en lo particular, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.2**, que es la reforma al Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Doctor Alan Ulises.-----

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, solo aclarar una Fe de Erratas, en cuanto termina distribución del dictamen, aparece en el punto número uno antecedentes, dice que en sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 27 de abril y esa sesión se llevó acabo el 26 de abril, entonces, hacer la fe de erratas, es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Señor Regidor ¿Alguien más en el uso de la voz? Tomando en consideración la propuesta del Regidor Alan Ulises Solano, les pregunto y no habiendo otra observación más, tratándose de un Reglamento tiene que ser votado en lo **general** y en lo **particular**, en la particular traemos la observación de dedo del día 26, les pregunto qué sometamos en votación en lo **general** y en lo **particular** justamente el punto agendado con el **V.2**.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: En favor.-----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor.-----

Regidores:-----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor.-----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor.-----

Rosa María Bonilla López: A favor.-----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor.-----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor.-----

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor.-----

José Vázquez Zamora: A favor.-----

Amalia Hernández Rodríguez: A favor.-----

Fernando Tapia Delgado: A favor.-----

Brenda Méndez Siordia: A favor.-----

Miriam Astrid Beltrán Fernández: A favor.-----

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, el punto agendado con el **V.2.** - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 110/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, respecto del turno número 073/2018/TC, inciso B) aprobado en sesión ordinaria de fecha 27 de abril del año 2018. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal. - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

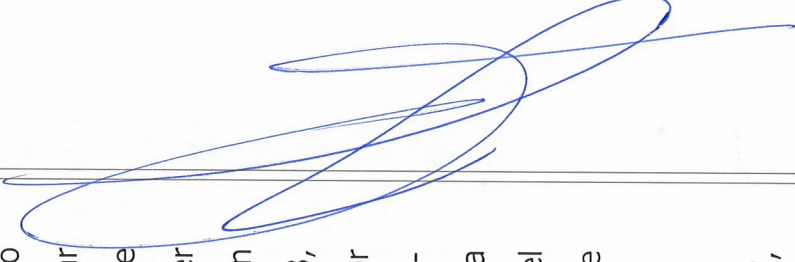
Municipio, por la cantidad de \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).-----

- - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores en el asunto **V.3**, que es el de la Presa del Guayabo. Sí, es importante, evidentemente esta Presa va ser la diferencia en el futuro de nuestro Municipio, de origen almacenábamos trescientos mil metros cúbicos, vamos arriba de los setecientos mil, la agenda es poder terminar este año prácticamente con un millón de metros cúbicos y podríamos llegar ampliar incluso, hablan de dos millones de metros cúbicos, pero por lo pronto la diferencia de poder almacenar de trescientos mil a setecientos mil metros cúbicos, pues de entrada ha sido la diferencia en materia de inundaciones no solamente en la Zona Valles, sino también para Tlaquepaque y El Salto. Y pues la alegría de poder pagar más de cien millones de pesos, adeudando ya nada más a la fecha un millón ochocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y tres, y todo esto sin pedir ni un peso prestado por lo cual, pues evidentemente felicitar a la administración y al manejo del fondo de este tipo de recursos de parte de la Secretaría General y el Secretario General, por haber prácticamente ya culminado el pago de esta Presa. Les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.3**, que es este abono a la Presa del Guayabo, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 111/2018

PRIMERO.- Dando seguimiento al punto de acuerdo 106/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, asignados en la partida 5811 "Terrenos", Proyecto 026 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,



Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018; para un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del Cuarto resolutivo del punto de acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

4) - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice que los efectos del contrato de obra pública que se celebre con motivo del fallo emitido con fecha 11 de mayo del año 2018 para la realización del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en marcha y operación transitoria de la primer etapa de la Planta Potabilizadora "Tlajomulco I", en la localidad del Zapote del Valle, trasciendan el periodo constitucional del actual Gobierno Municipal.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.4**, que es la Planta Potabilizadora del Zapote del Valle, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.4**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 112/2018

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que los efectos del contrato de obra pública que se celebre con motivo del fallo emitido relativo a la licitación pública número DGOP-AP-MUN-RPS-LP-051-18 de fecha 11 de mayo del año 2018 para la realización del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en marcha y operación transitoria de la Primer Etapa de la Planta Potabilizadora "Tlajomulco I", en la localidad del Zapote del Valle, trasciendan el periodo constitucional del actual Gobierno Municipal.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y en los términos previstos en el resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del programa de la obra pública señalada y la prórroga a que hace referencia el oficio DGOP-TZ-1310/2018, suscrito por el Director General de Obras Públicas.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y a la Dirección General de Obras Públicas para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

5) - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de las obras públicas consistentes en la "Rehabilitación y sustitución de luminarias a tecnología LED en la calle Santa Anita, desde Boulevard Bosques de Santa Anita, hasta el ingreso al fraccionamiento Rinconada de Santa Anita" y la "Construcción y Sustitución de luminarias a tecnología LED en la calle Camino a Las Moras, desde la Avenida López Mateos Sur, hasta su cruce con la Avenida Arbolada Bosques de Santa Anita, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos

del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$924,905.76 (novecientos veinticuatro mil novecientos cinco pesos 76/100 moneda nacional).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.5**, que estas son las luminarias de Bosques de Santa Anita, Camino a Las Moras, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.5**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 113/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:-----

OBRA	IMPORTE
"Rehabilitación y sustitución de luminarias a tecnología LED en la calle Santa Anita, desde Boulevard Bosques de Santa Anita, hasta el ingreso del fraccionamiento Rinconada de Santa Anita".	\$259,833.09
"Construcción y sustitución de luminarias a tecnología LED en la calle Camino a las Moras, desde avenida López Mateos Sur hasta su cruce con avenida Arbolada Bosques de Santa Anita".	\$665,072.67
TOTAL INCLUYE 16% DE IVA	\$924,905.76

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas referidas en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$924,905.76 (novecientos veinticuatro mil novecientos cinco pesos 76/100 moneda nacional); de los cuales \$807,941.11 (ochocientos siete mil novecientos cuarenta y un pesos 11/100 moneda nacional) provendrán de los remanentes surgidos de once ejecuciones de obras públicas, según consta en oficio DGOP-TZ-1001/2018 de fecha 19 de junio del año en curso y el resto del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para ejercer la cantidad de hasta \$924,905.76 (Novecientos veinticuatro mil novecientos cinco pesos 76/100 moneda nacional) de la siguiente manera: - - - - -

a) La cantidad de \$807,941.11 (ochocientos siete mil novecientos cuarenta y un pesos 11/100 moneda nacional) de los remanentes surgidos del informe presentado por el Director General de Obras Públicas mediante oficio DGOP-TZ-1001/2018, que se encuentran en la partida 6131, “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas y telecomunicaciones”, proyecto 111, destino 00, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y - - - - -

b) La caridad de \$116,964.65 (ciento dieciséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 65/100 moneda nacional) de la partida 6121 denominada “Edificación no habitacional”, proyecto 111, dependencia 12, origen del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales”, se transfieran a la partida 6131, “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas y telecomunicaciones”, proyecto 111, destino 00, ambas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

Asimismo, llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública

descrita en el resolutivo PRIMERO conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-1181/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, dependencia 12 destino 00, origen "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, así como por los Regidores Xóchitl Cisneros Díaz y Pedro Dávalos Cervantes, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Electrificación en media tensión en pozo de agua potable ubicado en el fraccionamiento Rancho Alegre" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$645,220.15 (seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte pesos 15/100 moneda nacional).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.6**, que es el pozo de agua de Rancho Alegre, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.6**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, así como por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz y el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 114/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:

OBRA	IMPORTE
Electrificación en media tensión en pozo de agua potable ubicado en el fraccionamiento Rancho Alegre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$645,220.15
TOTAL INCLUYE 16% DE IVA	\$645,220.15

7776

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$645,220.15 (seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte pesos 15/100 moneda nacional), con recursos provenientes del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$645,220.15 (seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte pesos 15/100 moneda nacional) de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12 a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección

General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-1266/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finalizar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, dependencia 12 destino 00, origen "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invite y exhorte a los partidos políticos a retirar voluntariamente su propaganda política que aún se encuentre en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se autorice a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, a la Dirección General de Mantenimiento Urbano y a la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco, a llevar a cabo su retiro y establecer un centro de acopio para su reciclaje.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.7**, que es el retiro de la propaganda política, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.7**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, consistente en el siguiente:-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 115/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se haga un llamado invitando y exhortando a los partidos políticos, a retirar voluntariamente la propaganda política relativa al pasado proceso electoral que aún se encuentre en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- A la par, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, a la Dirección General de Mantenimiento Urbano y a la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco, como las dependencias municipales encargadas de retirar la propaganda relativa al proceso electoral concluido, que la ciudadanía solicite o autorice se retire de sus propiedades. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco a establecer un centro de acopio de dicha propaganda electoral y se encarge del proyecto de su reciclaje, sujeto a los recursos materiales, presupuestales y humanos con que cuente su dependencia. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la selección de 02 Consejeros Ciudadanos Titulares y sus respectivos suplentes para la integración del Consejo Ciudadano Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.8**, que tiene que ver con los Consejeros para ver lo de los Consejeros Metropolitanos, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.8** del orden del día, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 116/2018

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza para la integración del Consejo Ciudadano Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, a los ciudadanos siguientes: - - - - -

- a) Arq. Ricardo Alcocer Vallarta, Consejero Ciudadano Titular Primero. - - - - -
- b) L.A.E. María Velia Reyes López, Consejera Ciudadana Titular Segundo. - - - - -
- c) Arq. Noemí Sánchez Serna, Suplente Primero. - - - - -
- d) Ing. Juan Marcos Sánchez Nava, Suplente Segundo. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones. - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar un donativo de \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos), por concepto del copatrocinio para la realización del XXIII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, que se llevará en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.9**, que es el donativo para el Congreso CLAD que el área de Participación Ciudadana ya tuvo su visita a este encuentro que fue precisamente en España y que ahora será este encuentro creo que en México, en Guadalajara precisamente y pues obviamente una gestión de parte del área de Participación Ciudadana para este propio gobierno. Los que estén a favor de este punto agendado con el **V.9**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 117/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar un donativo del equivalente a \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos), según el tipo de cambio del día en que se realice la operación, por concepto del copatrocinio para la realización del XXIII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, a celebrarse en Guadalajara, Jalisco, México del 6 al 9 de noviembre del año 2018.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado correspondiente al Programa: 4, Proyecto: 164, Nombre del Proyecto: Operación del Laboratorio de Arquitectura Social y Estratégica (La Base), Partida 3831, Concepto de Partida: "Congresos y Convenciones" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, teniendo un monto disponible de \$285,000.00 (doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), con el cual se deberá de cubrir los \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos), al tipo de cambio al día en que se realice la operación, y lleve a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el depósito y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 480,000.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, derivados del Título de Concesión número 08JAL126186/12AMGR03, con motivo de la acción urbanística denominada "Punto Sur".

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto **V.10**, los derechos de agua de Punto Sur se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.10**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 118/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la C. Silvia Eugenia Godínez Prado, así como con Grupo Inmobiliario Mendelssohn, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 480,000.00 metros cúbicos anuales de agua, derivados del título de concesión número 08JAL126186/12AMGR03, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, con motivo de la acción urbanística denominada "Punto Sur".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL126186/12AMGR03, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del Título de Concesión número 08JAL115529/12EMOC12, un volumen de 10,000.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, con motivo de la acción urbanística denominada "La Fresna". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.11**, que también son derechos de agua de La Fresna, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.11**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por el Regidor

Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 119/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con Piedra y Lodo, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 10,000.00 metros cúbicos anuales de agua, derivados del título de concesión número 08JAL115529/12EMOC12, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, con motivo de la acción urbanística denominada "La Fresna".-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refieren el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL115529/12EMOC12, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 60,000.00 metros cúbicos anuales del vital líquido, derivados del Título de Concesión número 08JAL129655/12AMDA16, con motivo de la acción urbanística denominada "Vista Sur". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.12**, que son también derechos de agua, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.12**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 120/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el C. Manuel de Jesús Rentería Godínez, así como con la urbanizadora Tierra y Armonía Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 60,000.00 metros cúbicos anuales de agua, derivados del título de concesión número 08JAL129655/12AMDA16, que ampara la explotación, uso y

aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, con motivo de la acción urbanística denominada "Vista Sur". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL129655/12AMDA16, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ampliación al presupuesto del "Programa de Apoyo para Exposiciones

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Artesanales Foráneas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, por la cantidad de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a fondo perdido, así como la modificación al punto 4.1 de sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.13**, que es la ampliación presupuestal para el Programa de Apoyo para Exposiciones Artesanales, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.13**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 121/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ampliación al presupuesto del “Programa de Apoyo para Exposiciones Artesanales Foráneas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, con una inversión municipal a fondo perdido, por la cantidad de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), de la partida presupuestal 4311, Proyecto 88, Destino 11, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal de año 2018. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto 4.1 de las Reglas de Operación para el “Programa de Apoyo para Exposiciones Artesanales Foráneas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Económico y a la Jefatura de Artesanos, a realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos

necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del "Programa de Apoyo para Exposiciones Artesanales Foráneas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación del Comité de las Fiestas Patrias 2018, asimismo se apruebe y autorice el ejercicio de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2018, para ser destinados al festejo de las Fiestas Patrias, que asciende a la cantidad de \$1'490,000.00 (un millón cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), para que sean aplicados en la Cabecera Municipal de Tlajomulco, Chiva Barrio, Delegaciones y Agencias de este Municipio. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.14**, que tiene que ver con las Fiestas Patrias 2018, hay una reserva de parte de Secretaría General, en el uso de la voz el Licenciado Erik Tapia. - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, la reserva consiste en hacer una modificación de diez mil pesos, se estarían disminuyendo de la cantidad autorizada para los festejos de Cabecera Municipal y Chiva Barrio, que son seiscientos noventa mil pesos, para quedar en seiscientos ochenta mil pesos y ese recurso se va aumentar en el presupuesto de Agencias y Delegaciones, para pasar de ochocientos mil, a ochocientos diez mil y específicamente en el rubro marcado con el número 10 en Santa Cruz de las Flores, ahí se aumentaría ese recurso, y el punto de acuerdo **TERCERO** quedaría: "El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la transferencia por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos, 00/100 moneda nacional) de la partida 3821 "Gastos de Orden Social y Cultural", destino 2, proyecto 2, unidad ejecutora 5 a la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

partida 3821 "Gastos de Orden Social y Cultural", destino 0, proyecto 071, unidad ejecutora 80, facultado a la Tesorería Municipal a realizar la trasferecia antes mencionada, así como los actos, trámites, ampliaciones, registros y movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para el cumplimiento del presente punto de acuerdo". Y en el punto de acuerdo primero la conformación del Comité de Fiestas Patrias 2018, que se hiciera una invitación abierta a los Regidores de este Pleno que quisieran participar en ella. Es cuanto. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Alguna observación a la reserva? En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, más que nada agradecer a los compañeros de la Comisión y de alguna manera agradecer a todos los demás Regidores el apoyo en esta iniciativa con la modificación que hizo el Secretario y que de alguna manera veamos más por las Delegaciones y Agencias, para que se sigan conservando las fiestas tradiciones que es la esencia de nuestro Municipio. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor José Santana Ruelas. En el uso de la voz el Regidor Fernando Tapia Delgado. - - - - -

- - - El Regidor Fernando Tapia Delgado, en uso de la voz: Buenas tardes, también en ese mismo sentido que se pudieran aprobar los mismo diez mil a San Agustín, el mismo motivo que acaba de aclarar el compañero Regidor José Santana. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con el comentario del Regidor, agradeciendo y con la observación del Regidor Fernando Tapia, poder agregar su solicitud, con estas dos les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el **V.14**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se apiueba por **unaninidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 122/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación del Comité de Fiestas Patrias 2018, para quedar como sigue: - - - - -

COMITE DE FIESTAS PATRIAS 2018

Presidente	Regidor Salvador Gómez De Dios.	Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales.
Coordinación General.	Omar Enrique Cervantes Rivera.	Coordinación General de Participación Ciudadana Y Construcción de Comunidad.
Secretario Ejecutivo.	Rafael Medina Gutiérrez.	Director de Delegaciones Y Agencias.
Coordinador Administrativo.	Armando Bollaín y Goitia Valderrama.	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
Coordinadora de Finanzas.	Olga Alejandra Ponce Villalbaz.	Jefa de Soporte del Gasto de Inversión.
Vocal.	Amalia Hernández Rodríguez.	Regidora.
Vocal.	José Santana Ruelas	Regidor.
Vocal.	Salvador Castellanos Ciprés.	Regidor.
Vocal	José Vázquez Zamora.	Regidor.
Coordinación de Seguridad Pública.	Carlos Guadalupe Burguete Ortiz.	Comisario de la Policía Preventiva Municipal.
Coordinación de Comunicación Social.	Juan Pablo Viguera Barcenas.	Director de Comunicación Social.
Coordinación de Desfile Y Eventos Cívicos.	Georgina Camberos Ruiz.	Directora de Educación Municipal.
Coordinación de Servicios Médicos.	José Manuel Mercado Martínez	Director General de Servicios Médicos.
Coordinación de Logística, Protocolo y de Candidatas Y Certamen de Señorita Tlajomulco.	Felipe de Jesús Flores Miranda.	Director Administrativo de la Comisaría de la Policía Preventiva.
Coordinación de Relaciones Públicas.	Rubén Orozco Ibarra.	Dirección de Relaciones Públicas.
Coordinación de Alumbrado Público.	José de Jesús Moya Díaz.	Director de Alumbrado Público.
Coordinación de Aseo Público.	José Miguel de Lachica Hernández.	Director de Aseo Público.
Coordinación de Ubicación de Espacios en la Plaza Principal.	Fernando Gutiérrez Santos.	Director de Control al Comercio en Vía Pública.
Coordinación de Movilidad de Protección Civil	Javier Navarro Sahagún. Luis Rodrigo Arellano Estrada.	Jefatura de Movilidad. Director General de Protección Civil y Bomberos.

Con invitación abierta a los Regidores que deseen participar en la organización de las Fiestas Patrias 2018. - - - - -

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio 2018, destinados a Fiestas Patrias 2018, hasta por la cantidad de \$1'490,000.00 (un millón cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional) para que sean aplicados

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

en la Cabecera Municipal, Chiva Barrio, Delegaciones y Agencias de este Municipio, de la siguiente manera: - - - - -

a) Cabecera Municipal y Chiva Barrio \$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) en la partida 3821 "Gastos de Orden Social y Cultural", destino 2, proyecto 2, unidad ejecutora 5.- - - - -
b) Agencias y Delegaciones \$820,000.00 (Ochocientos veinte mil pesos, 00/100 moneda nacional) en la partida 3821 "Gastos de Orden Social y Cultural", destino 0, proyecto 071, unidad ejecutora 80.- - - - -

TERCERO.- El apoyo económico para Fiestas Patrias 2018 en la Cabecera Municipal, Chiva Barrio, Delegaciones y Agencias de este Municipio se distribuirá en la siguiente manera: - - - - -

No.	LOCALIDAD	APOYOS
1	Cabecera Municipal y Chiva Barrio	\$670,000.00
2	La Calera	\$35,000.00
3	Buena Vista	\$30,000.00
4	Cuexcomatitlan	\$35,000.00
5	San Agustín	\$45,000.00
6	San Juan Evangelista	\$35,000.00
7	San Miguel Cuyutlán	\$45,000.00
8	Zapote del Valle	\$35,000.00
9	San Sebastián El Grande	\$45,000.00
10	Santa Cruz de Las Flores	\$45,000.00
11	Santa Cruz Del Valle	\$45,000.00
12	Cajititlán de Los Reyes	\$35,000.00
13	La Alameda	\$30,000.00
14	La Teja	\$15,000.00
15	Lomas de Tejeda	\$25,000.00
16	San José Del Valle	\$20,000.00
17	El Tecolote	\$15,000.00
18	Acatitlán Los Ranchitos	\$20,000.00
19	Los Gavilanes	\$15,000.00
20	El Refugio	\$20,000.00
21	El Mirador	\$15,000.00
22	Unión del Cuatro	\$30,000.00
23	Tulipanes	\$30,000.00
24	Soledad de Cruz Vieja	\$15,000.00
25	Santa Isabel	\$20,000.00
26	Santa Cruz de la Loma	\$20,000.00
27	Concepción del Valle	\$30,000.00
28	Cofradía	\$20,000.00
29	El Capulín	\$30,000.00
30	San Lucas Evangelista	\$20,000.00
	Total	\$1'490,000.00

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la trasferencia por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos, 00/100 moneda nacional) de la partida 3821 "Gastos de Orden Social y Cultural", destino 2,

7783

proyecto 2, unidad ejecutora 5 a la partida 3821 "Gastos de Orden Social y Cultural", destino 0, proyecto 071, unidad ejecutora 80, facultado a la Tesorería Municipal a realizar la transferencia antes mencionada, así como los actos, trámites, ampliaciones, registros y movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo, a la Tesorera Municipal, y a los integrantes del Comité de Fiestas Patrias Tlajomulco 2018 para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes. -----

----- **-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día de asuntos generales, se abre el registro de oradores, en el primer término trae:nos un tema de alumbrado, en el uso de la voz el Secretario General, el Licenciado Erik Tapia.- -----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, iniciamos con una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de alumbrado público con luminarias LED en la calle Luis Curiel desde la calle Colón hasta la calle Niños Héroes en la población de San Agustín, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$1,627,770.84 (un millón seiscientos veintisiete mil setecientos setenta pesos 84/100 moneda nacional). Es una obra que ya se había realizado el mejoramiento de la red de agua, la red de drenaje y se cambió a concreto hidráulico y nos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

hacia falta el alumbrado, ya pudimos conseguir el recurso como nos instruyó Presidente y se está solicitando su aprobación.- - - - -

- - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchísimas gracias Señor Secretario, los que estén a favor de esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, sírvanse a aprobarlo levantando su mano. Muchas gracias, queda aprobada la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en justamente ese tema de alumbrado en la calle Luis Curiel. - - - - -

- - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, consistente en el siguiente: -

7784

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 123/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Construcción de alumbrado público con luminarias LED en la calle Luis Curiel desde la calle Colón hasta la calle Niños Héroes en la población de San Agustín, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$1,627,770.84
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$1,627,770.84

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$1,627,770.84 (un millón seiscientos veintisiete mil setecientos setenta pesos 84/100 moneda nacional), con recursos provenientes del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$1,627,770.84 (un millón seiscientos veintisiete mil setecientos setenta pesos 84/100 moneda

nacional), de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12 a la partida 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-1318/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

-----**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz también el Secretario General.-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Estamos dando cuenta de un oficio presentado por la Regidora Brenda Méndez Siordia, en su carácter de Regidora y rindiendo el informe de actividades realizadas en el periodo compuesto del 01 de marzo al 15 de junio, en el cual se desempeñó en las funciones de Síndico Municipal, como lo sustenta el punto de acuerdo 049/2018, resultado de la sesión extraordinaria del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

01 de marzo del año 2018, muchas felicidades y muchas gracias
compañera Brenda y el reconocimiento personal por su labor. Es
cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Me sumo al reconocimiento, muchísimas gracias. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho,
continúa en uso de la voz: En el registro de oradores el Regidor
Salvador Gómez de Dios, el Regidor Alan Ulises ¿Alguien más? En el
uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Presidente
Municipal, Síndico, señores Regidores, Secretario General y público en
general, muy buenas tardes. En mi carácter de Presidente de la
Comisión Edilicia de Turismo, les hago una cordial invitación para que
nos acompañen este sábado 28 y domingo 29 de julio a la
Guelaguetza en Tlajomulco, nos acompañaran aproximadamente
sesenta integrantes del Estado de Oaxaca, adornados con sus trajes
típicos, se llevará acabo el desfile este próximo sábado por las calles
de Tlajomulco, en donde tendremos baile, torito, pirotecnia, música,
mezcal, marionetas de papel mache, obsequios de Oaxaca para todo
el público, a las ocho de la noche tendremos presentación de bailables
oaxaqueños en la Plaza Principal, el desfile será iniciado a las seis de
la tarde en el Centro de Salud por la calle Hidalgo, siguiendo por la
calle Independencia, Constitución, Juárez y terminará en la Plaza
Principal, todos serán bienvenidos, gracias amigos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Una precisión, ¿A qué hora es lo del mezcal? - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Desde el
inicio hasta el final del evento, gracias. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Gracias, en el uso de la voz el Doctor Alan Ulises. - - - - -

A) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz:
Nuevamente con su permiso Presidente, saludo al cuerpo edilicio y al
público que nos acompaña, son tres temas el primero de los tres
temas es hacer una atenta invitación y solicitarle al cabildo su apoyo
para la difusión de la "Segunda Jornada de la Prevención de Cáncer de
Piel", este evento es el segundo año consecutivo que se realiza, un

grupo de la sociedad médica de Tlajomulco de Zúñiga, todos ellos dermatólogos, traen pláticas preventivas, además asesoría médica de lesiones sospechosas y pláticas informativas con el apoyo de la industria farmacéutica PISA, quienes regalan Electroлит y filtros solares Roche, y se hace todo un evento y toda una jornada de prevención de cáncer de piel, toda vez que el mes pasado festejamos el día internacional de cáncer de piel, esto se llevará a cabo ya con el permiso de tener la posesión de la Plaza Pública, el sábado 04 de agosto del 2018 de las diez de la mañana a las tres de la tarde, se hace la atenta invitación y pedirle a cabildo la anuencia de la difusión de diferentes medios electrónicos, ese es uno de los tres temas. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En este tema instruir al área de Comunicación Social y al área también de la Coordinación de Asesores, para hacer esta difusión. -

B) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: El segundo punto es con relación a dar un punto informativo con respecto a Black Coffee Gallery, en donde hubo una iniciativa y se le entregó un bien inmueble en comodato y ya iniciaron la remodelación, a finales de agosto tendríamos ya la inauguración para considerarlo en la agenda, es solamente como un punto informativo, como punto número dos. -

C) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Y finalmente un punto número tres es solicitarle a través del Pleno al Secretario General, que nos dé un informe por escrito de la sesión general ordinaria, había solicitado yo respecto a los de rayos equis en donde los servicios se estaban dando sin un contrato previo y los pacientes tienen que estar sacando sus tubitos de sangre para llevarlos a un laboratorio externo y en ocasiones el servicio de rayos equis falla, por ahí tenemos el día de hoy un pronunciamiento que hace el doctor Manuel, con respecto al aspecto de ambulancias, pero creo que es muy importante la evaluación integral, ahorita nos vemos rebasados en todos los servicios médicos y bueno pues es el tema que nos toca tocar, siendo muy puntuales solicitando el servicio en los Servicios Médicos Municipales a través del Secretario General ¿Qué está pasando con el servicio de rayos equis y de laboratorio? - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, le pido al Secretario General que haga el informe y se lo entregue ¿Es cuanto Señor Regidor? - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Es cuanto. - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Es una solicitud que nos hize llegar el Regidor Pedro Dávalos, para efecto de solicitar una prórroga de treinta días para desahogar y dictaminar los asuntos turnados a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado la cual preside, derivada de los puntos de acuerdo 088/2018 y 089/2018 ambos turnos que se están trabajando en dicha Comisión. Es cuanto, treinta días.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de la prórroga solicitada por el Regidor Pedro Dávalos, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada la prórroga. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la solicitud de prórroga presentada por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 124/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar las iniciativas de acuerdo turnadas mediante en los puntos de acuerdo 088/2018/TC y 089/2018/TC), en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 4 de junio del año 2018 a la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados se clausura la

presente sesión, siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos, del día 27 veintisiete de julio del año 2018 dos mil dieciocho, muchas gracias por su presencia.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos, del día 27 veintisiete de julio del año 2018 dos mil dieciocho; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES


C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.


C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.


C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.


C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO

CÁRDENAS.


C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.

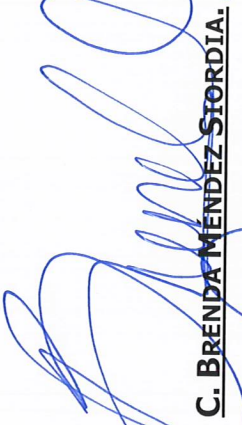

C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.

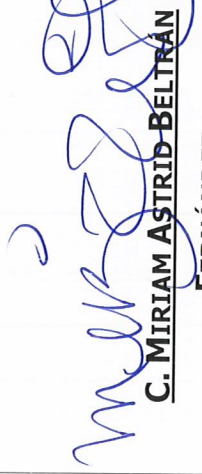
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.


C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.

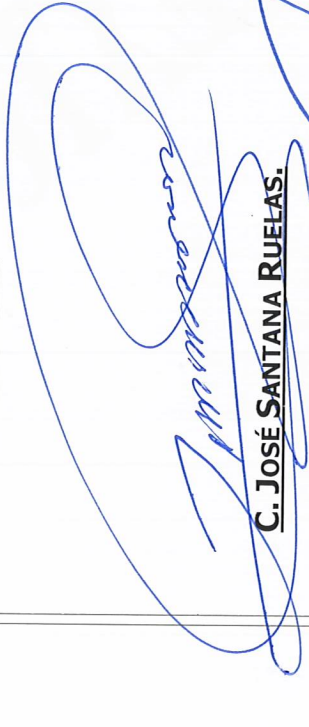

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.


C. BRENDA MÉNDEZ STORDÍA.


C. MIRIAM ASTRID-BELTRÁN
FERNÁNDEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

7787


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.


LICENCIADO ERIC DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
DOY FE.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 557 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECITOCHO".

SIN TEXTO